

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PRIMERA OCUPACIÓN Y SUCESIVAS DE VIVIENDAS

(Decreto 12/2021 de 22 de enero del Consell de regulació de la declaració responsable para la primera ocupación y sucesivas de viviendas DOGV núm. 9012 de 03-02-2021)

D.

DNI/CIF:

Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de

DNI/CIF:

En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o comparecencia personal en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede electrónica.

RESPUESTA A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico, DNI electrónico o semejante. Especifique E-Mail: _____, donde recibirá aviso para acceder a santjoandalacant.sedelectronica.es para descargar su notificación.

NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicando que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:

NOTIFICACIÓN ORDINARIA: En su domicilio.

En cualquiera DE LOS DOS ÚLTIMOS CASOS ANTERIORES, deberá rellenar los datos siguientes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio: _____ Provincia: _____
Calle: _____ N.º: _____, Pis.: _____ Esc.: _____ C.P.: _____

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: _____ Órgano: _____

A) DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Ref. Catastral:

Emplazamiento del edificio o vivienda:

B) DATOS DE LA OCUPACIÓN

Tipo de declaración:

PRIMERA OCUPACIÓN

obra de nueva planta.

Ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que altera la configuración arquitectónica.

Alteración del uso de la edificación.

Intervención total en edificaciones catalogadas o con protección histórico - artístico o ambiental o parciales que afectan a elementos protegidos.

Nº expte. licencia: _____ Fecha: _____

SEGUNDA OCUPACIÓN O POSTERIORES

Nº expte. licencia/declaración ocupación anterior: _____

- Las declaraciones responsables deberán renovarse transcurridos 10 años desde la obtención de la primera ocupación, cuando concurra una de las siguientes circunstancias:

...

...

En caso de intervención total en edificaciones catalogadas o con protección hitórico-artístico o ambiental o parciales que afectan a elementos protegidos.

Informes preceptivos previos, conforme a la normativa de aplicación o, en su caso, certificado administrativo del silencio producido.

Para inserción del edificio en la cartografía municipal, contactar con el Delineante Municipal :

delineante.urbanismo@santjoandalacant.es

- SEGUNDA O POSTERIOES OCUPACIONES:

Justificante del pago de los tributos municipales.

Certificado de la persona facultativa competente de que el edificio, o en su caso, la parte de este susceptible de un uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento del título hatilitante anterior al que se solicita. Debe incluir junto con el certificado, la ficha correspondiente al cumplimiento de las condiciones de habitabilidad de la vivienda según ficha 2.1- viviendas anteriores al 23/09/89 ó ficha 2.2 - viviendas entre el 23/09/89 y el 6/04/2010 ó ficha 2.3 - viviendas posteriores al 6/04/2010 del Anexo II del Decreto 12/2021 de 22 de enero del Consell de regulación de la declaración responsable para la primera ocupación y sucesivas DOGV núm. 9012 de 3-02-2021.

(El certificado tiene una validez máxima de 3 meses). Deberá acreditarse colegiación, o declaración responsable de la competencia del técnico, según modelo.

Informe de evaluación del edificio (IEE):

Año construcción edificio	Obligación de disponer de IEE
Anterior a 1901	31 diciembre de 2020
De 1901 a 1950	31 diciembre de 2021
De 1951 a 1971	31 diciembre de 2022
A partir de 1972	31 diciembre del año siguiente al año en que el edificio cumpla 50 años

Libro del Edificio correspondiente, cuando así venga exigido por la normativa de aplicación, en particular, el DECRETO 25/2011, de 18 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el libro del edificio para los edificios de vivienda. Será de aplicación el DECRETO 25/2011, para los edificios de vivienda o alojamiento que estén regulados por el Decreto 151/2009, de 2 de octubre, del Consell, por el que se aprobaron las exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento y cuya licencia municipal de edificación se solicitase con posterioridad al 23 de junio de 2011, fecha de entrada en vigor del DECRETO 25/2011.

F) PRIMERA OCUPACIÓN. DOCUMENTOS QUE LA PERSONA PROMOTORA MANIFIESTA DISPONER Y QUE PODRÁN SER REQUERIDOS PARA SU COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN.

Certificado de cumplimiento de la normativa de prevención y protección contra incendios de los distintos elementos de la obra, exigidos por el Código Técnico de la Edificación, suscrito por la persona técnica redactora del proyecto y visado por el correspondiente Colegio Profesional o copia del contrato de mantenimiento de los equipos de prevención y extinción de incendios.

Certificado de aislamiento acústico y documentación justificativa de las mediciones de aislamiento acústico realizadas, suscrito por las siguientes personas: constructora, promotora y técnicos directores de la obra.

Certificación de eficiencia energética del edificio de nueva construcción (SÓLO exigible para edificios con licencia de edificación solicitada con posterioridad al 1/11/2007)

Documento expedido por las compañías y entidades suministradoras que acredite la **disponibilidad de suministro definitivo** o de haber abonado los derechos de acometidas generales y que dichos servicios están en disposición de ser contratados, o cualquier otro medio que permita dejar constancia de ello.

Certificado firmado por la persona promotora y la empresa gestora autorizada acreditativo del destino final de los **residuos generados en la obra.**

Infraestructuras comunes de telecomunicación: boletín de instalación y protocolo de pruebas y en caso de más de 20 viviendas, certificado firmado y visado en el que ha de constar sello de presentación ante Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, (en caso de edificación familiar).

Advertencia:

- Si la declaración responsable no reúne los requisitos o la documentación está incompleta, se requerirá a la persona declarante para la subsanación de deficiencias o aclaración de la documentación, en el plazo de 10 días.
- La formulación del requerimiento suspenderá los efectos de la declaración responsable previstos en la normativa, e interrumpirá los plazos para el ejercicio de las facultades de inspección, control y comprobación de la administración municipal.
- La falta de subsanación en el plazo otorgado por el requerimiento determinará que se declare desistido del procedimiento a la persona declarante y la extinción de los efectos de la declaración responsable.

